

Datos Generales

Gaceta N°:	19182
Fecha de la Gaceta:	22/10/1980
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	17/10/1980
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE TELEVISION EN LA REPUBLICA Y SE SUBROGA EL DECRETO LEY N.º 10 DE 12 DE JUNIO DE 1959.
Comentario:	Por medio de esta Ley se establecieron los requisitos que debían cumplir las personas que desearan obtener la licencia para instalar u operar una estación de televisión en el territorio de la República. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LICENCIA, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, TELEVISION, COMUNICACION SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, ESTACIONES DE TELEVISION, CANALES DE TELEVISION.

Temas Relacionados

CANALES DE TELEVISION
COMUNICACION SOCIAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ESTACIONES DE TELEVISION
LEY
LICENCIA
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
TELEVISION

Referencias

LEY 36	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 36						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	30/06/1999	23832	05/07/1999	DEROGADO POR	La presente Ley, fue derogada por la Ley número 24 de 30 de junio de 1999.
LEY	17	09/07/1991	21831	17/07/1991	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 de esta Ley fue modificado por la Ley número 17 de 9 de julio de 1991.
DECRETO	61-A	24/07/1987	21003	08/03/1988	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 61-A de 24 de julio de 1987, reglamenta el Artículo 1 de la Ley No. 36 de 17 de octubre de 1980.

LEY 36

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	10	12/06/1959	13862	18/06/1959	SUBROGA	Esta Ley subrogó el Decreto Ley número 10 de 12 de junio de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
